

## HUESCA

*Edicto*

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra «Gratal Golf, Sociedad Anónima», «Indegeys, Sociedad Anónima», y «Ardanuy Inicativas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-18-190-98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica de secano, en término de Aracúes, Ayuntamiento de Nueno (Huesca), partida Camino del Molino o Saso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.779, libro 10, folio 52, finca registral número 808. De 60 áreas de superficie; finca segregada de la registral 796, que tenía 2 hectáreas 50 áreas de superficie.

Valorada dicha finca segregada, a efectos de subasta, en 32.500.045 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—1.470.

## JACA

*Edicto*

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 281/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Blas Sanz, contra doña Angeles Eugenio Vidal, don Desiderio Miguel Pérez Manchado, doña Isabel Baños Eugenio, don Manuel Val Oliván y doña Idoya Andreu Iglesias, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999; segunda subasta el día 24 de marzo de 1999, y tercera subasta el día 21 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos coincidiese con día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

## Descripción del inmueble y valor de subasta

Número 16. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, tipo C, de 133 metros cuadrados útiles aproximadamente. Radica en un edificio en Jaca, en la avenida Juan XXIII, calle E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.011, folio 43, finca 13.323.

Valor, 16.538.595 pesetas.

Dado en Jaca a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—1.463.

## JAÉN

*Edicto*

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1998, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra S. C. A. de Viviendas Colegio de Enfermería de Jaén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, está ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 29.520.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.946, tomo 1.925, libro 158, folio 161 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Vivienda de la planta segunda del edificio sito en Jaén, calle Cuatro Torres, número 8, e Ignacio Figueroa, número 5, con acceso por el portal de la primera calle citada. Tiene una superficie construida de 145 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios.

Dado en Jaén a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—1.469.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 570/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»